

# Sicalwin

## Novedades Versión 9.59.10

Tipo de documento: Privado - uso oficial



## Índice

1.	<b>Mejoras funcionales y técnicas.....</b>	4
1.1.	<b>[SCW-9469] Cambios en el modelo de AEAT 347 .....</b>	4
1.2.	<b>[SCW-9470] Modificaciones en el modelo de AEAT 190.....</b>	5
2.	<b>Incidencias resueltas .....</b>	7
2.1.	<b>[SCW-9519] Generación fichero de Presupuestos. PENLOC 2026 .....</b>	7
3.	<b>Control de Versiones.....</b>	8

## Accede a nuestros Webinarsji

**Berger Levrault BL**

**ADMINISTRACIÓN**

**SUSCRIPCIÓN A LA LISTA DE CORREOS**

**GESTIÓN DE CONTENIDOS**

**SOFTWARE** 1

Económico-Financiera

Gestión contable: SicalWin 2

### Espacio de clientes

**Gestión contable: SicalWin**

Bienvenido/a Documentación Versiones Videos y tutoriales 3

**Videos y tutoriales**

**SicalWin: Webinars** 4

- Obtención\_Cuentas\_Anuales\_y\_de\_la\_Memoria\_en\_SicalWin
- Como elaborar el resto de la implantación de la contabilidad on-line en la Administración Local.mp4
- Consolidación\_de\_Cuentas\_Anuales\_y\_de\_la\_Memoria\_en\_SicalWin.mp4
- Consolidación\_de\_Cuentas\_en\_SicalWin\_Orden\_HAC\_004\_2021\_de\_9\_de\_Julio.mp4
- Gestión\_de\_Proveedores\_y\_Gastos\_Los\_Financieros\_Afectados.mp4
- Generación del fichero XML de la liquidación del presupuesto de los EIU, (LENLOC\_2023).mp4
- Tareas a realizar en el cierre del ejercicio contable
- IRM/OC\_1
- Modelo 347 y Liquidación del IVA
- SicalWin\_Modelo\_347\_Resumen\_del\_proceso.mp4
- Novedades\_SICALWIN-8.00.51-Mars\_2023\_Integración\_asynFactura-Gestión.mp4
- Versión\_8.00.51\_asynFactura0312\_Gestión.mp4
- Líndatos\_de\_Morosidad\_y\_Periodo\_Medio\_de\_Fago\_a\_p\_n\_Povedores.mp4
- Creación\_nuevo\_ejercicio\_en\_SicalWin
- Consolidación\_familias\_de\_índices\_Fichero\_XML\_en\_SicalWin.mp4
- Nuevo\_funcionalidad\_en\_SicalWin\_Consulta\_Multejercicio\_31\_10\_24.mp4
- Cierre\_des\_ejercicios\_contables\_con\_SICALWIN.mp4
- Como\_obtener\_el\_Código\_Efectivo\_de\_los\_Servicios.mp4
- Como\_familiarizarse\_en\_SicalWin\_la\_gestión\_contable\_de\_asynFactura\_para\_los\_desarrollados\_por\_la\_DANA.mp4
- Cierre\_Contralor\_en\_SicalWin\_Guía\_para\_no\_sufre\_dificultades\_en\_el\_cierre\_contable.mp4
- Integración\_SicalWin\_asynFactura\_extensos\_Gestores\_Expedientes\_y\_modulos\_de\_terceros.mp4
- Incorporación\_de\_Reportes\_problemas\_inclusos.mp4
- Nuevo\_funcionalidad\_en\_SicalWin\_Consulta\_Multejercicio.mp4
- Operativo\_en\_SicalWin\_de\_Gastos\_Pendientes\_de\_Aclarar\_o\_Presupuestar\_Os\_413.mp4
- Informes\_de\_Auditoría\_de\_Registro\_Contable\_de\_Facturas\_en\_SicalWin.mp4

# 1. Mejoras funcionales y técnicas

## 1.1. [SCW-9469] Cambios en el modelo de AEAT 347

Tras los últimos cambios publicados en el BOE (BOE-A-2025-25390 y BOE-A-2025-25389), es necesario realizar modificaciones en el diseño lógico del fichero al generar el modelo 347.

El modelo 347 se utiliza para realizar la declaración anual de operaciones con terceras personas. En la Web de AEAT se informa de que con el fin de mejorar los servicios de asistencia al contribuyente en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se crea un nuevo campo denominado **«Número de convocatoria BDNS»** en el registro de tipo 2 (registro de declarado) en el que se consignará, en caso de que exista, el número de convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de las subvenciones y ayudas concedidas por las Administraciones Públicas que deban ser informadas con la clave de operación E.

Este cambio ha implicado una modificación en el diseño lógico del formato que se utiliza para presentar el modelo 347 a AEAT. A partir del ejercicio 2026 **para poder importar el modelo 347 en la plataforma de informativas de AEAT se requiere que para los registros de declarado (tipo 2) se cumplimenten a cero las posiciones de 300 a 305.**

En esta versión hemos realizado una modificación en el fichero del modelo 347 que genera SicalWin para que estas nuevas posiciones del formato del fichero no impidan presentar el modelo 347 en la plataforma de AEAT. En esta versión, el nuevo campo: **«Número de convocatoria BDNS» no se podrá cumplimentar de forma previa a generar el fichero y será necesario cumplimentarlo manualmente, en el caso de que exista**, en el formulario correspondiente de la web de AEAT para cada declarado, una vez importado el modelo 347 en informativas.

Tenemos previsto que en la siguiente versión de SicalWin de forma previa a la obtención del modelo 347 se muestre una rejilla con el desglose de todas las operaciones a declarar con clave E y se permite cumplimentar el dato de nº de convocatoria de BDNS en SicalWin de forma previa a la obtención del modelo en SicalWin. Para no tener que cumplimentarlo obligatoriamente en la web de AEAT.

También estamos trabajando para que en el escenario de entidades que trabajan con Accede Subvenciones integrado con SicalWin, el dato de número de convocatoria de BDNS se vuelque a las operaciones de SicalWin a declarar en el modelo 347 de forma automática.

Informaremos en el siguiente documento de novedades al respecto de estos dos últimos desarrollos para facilitar la cumplimentación en SicalWin de este nuevo dato a incluir en el modelo 347.

## 1.2. [SCW-9470] Modificaciones en el modelo de AEAT 190

Atendiendo al BOE-A-2025-25390 y BOE-A-2025-25389 se introducen los siguientes cambios de cara al diseño lógico del modelo 190 que inciden en su presentación para el ejercicio 2025.

Se añaden las siguientes nuevas posiciones en el diseño del modelo:

389

Numérico

**RENDIMIENTOS DEL TRABAJO OBTENIDOS  
POR LA GESTIÓN DE FONDOS VINCULADOS  
AL EMPRENDIMIENTO, A LA INNOVACIÓN Y AL  
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**Este campo deberá cumplimentarse exclusivamente en el caso de prestaciones de la Clave A.**

Este campo solamente se deberá cumplimentar en caso de que el campo «Percepciones dinerarias no derivadas de incapacidad laboral» (posiciones 81 – 107) y/o en el campo «Percepciones en especie no derivadas de incapacidad laboral» (posiciones 108 – 147) incluyan, aunque sea de forma parcial, rendimientos del trabajo derivados directa o indirectamente de participaciones, acciones u otros derechos, incluidas comisiones de éxito, que otorguen derechos económicos especiales a los que se haya aplicado lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

En este caso se hará constar en este campo el código numérico que corresponda de acuerdo con la siguiente relación:

1. Si la cuantía total de la percepción dineraria o la cuantía total de la valoración de la percepción en especie incluye, aunque sea de forma parcial, rendimientos del trabajo derivados directa o indirectamente de participaciones, acciones u otros derechos, incluidas comisiones de éxito, que otorguen derechos económicos especiales a los que se haya aplicado lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición adicional quincuagésima tercera a las que se refiere la Ley 35/2006.
2. En el resto de supuestos.

### Más información

Este nuevo campo constituye una novedad para el ejercicio 2025. Va a permitir identificar si, aunque sea de forma parcial se ha satisfecho retribuciones al trabajador a las que se haya aplicado lo dispuesto en el apartado 3 de la D.A. 53 de la Ley 35/2006 (dado el régimen de imputación especial previsto para estos rendimientos del trabajo).

390-394      Numérico      **TIPO/S DE PRESTACIÓN/ES DE LA CLAVE B.01**  
**PERCIBIDA/S EN EL EJERCICIO**

Solo para percepciones correspondientes a la clave B, subclave 01.

**Dato adicional, obligatorio para percepciones correspondientes a la clave B.01.**

Cuando se satisfagan prestaciones de la clave B, subclave 01, la entidad pagadora deberá identificar con el indicativo "1" los distintos tipos de prestación satisfechos al perceptor a lo largo del ejercicio, aunque tales prestaciones hayan sido satisfechas únicamente durante una parte del mismo. Se consignará "0", respecto de aquellos tipos de prestaciones no satisfechas. Es

---

79

---

decir, se consignará obligatoriamente "1" ó "0" en cada una de las posiciones (390 – 394), de acuerdo con la siguiente relación:

Este campo se divide en cinco:

- 390 01. Jubilación.
- 391 02. Viudedad.
- 392 03. Incapacidad permanente total o parcial.
- 393 04. Pensiones no contributivas por invalidez o jubilación.
- 394 05. Resto de prestaciones del artículo 17.2.a).1º de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, no exentas, distintas de las anteriores.

#### Más información

Este nuevo campo (subdividido a su vez en 5 subcampos de 1 posición) constituye una novedad para el ejercicio 2025. Va a permitir identificar los tipos de prestaciones (5 subtipos) que el pagador satisface con la misma clave (B) y subclave (01). **Todos los subcampos (los 5) han de cumplimentarse obligatoriamente, indicando si se ha satisfecho el subtipo correspondiente en el ejercicio o no, de manera que al menos uno de los cinco subcampos 390 a 394 esté cumplimentado a "1".**

---

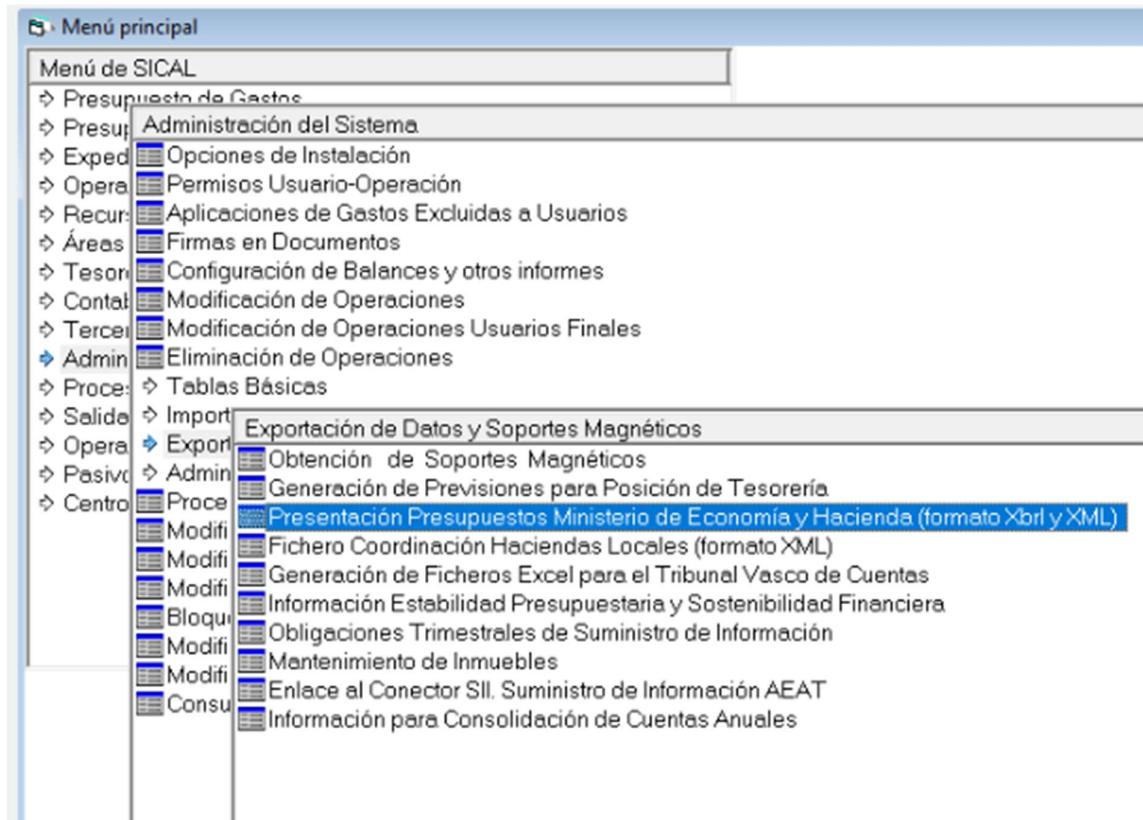
Dichos datos no afectan a SicalWin, ya que hacen referencia a retenciones practicadas a empleados y no a profesionales. Por tanto, en el fichero del modelo 190 generado en SicalWin, estos nuevos campos se incluirán con valor cero.

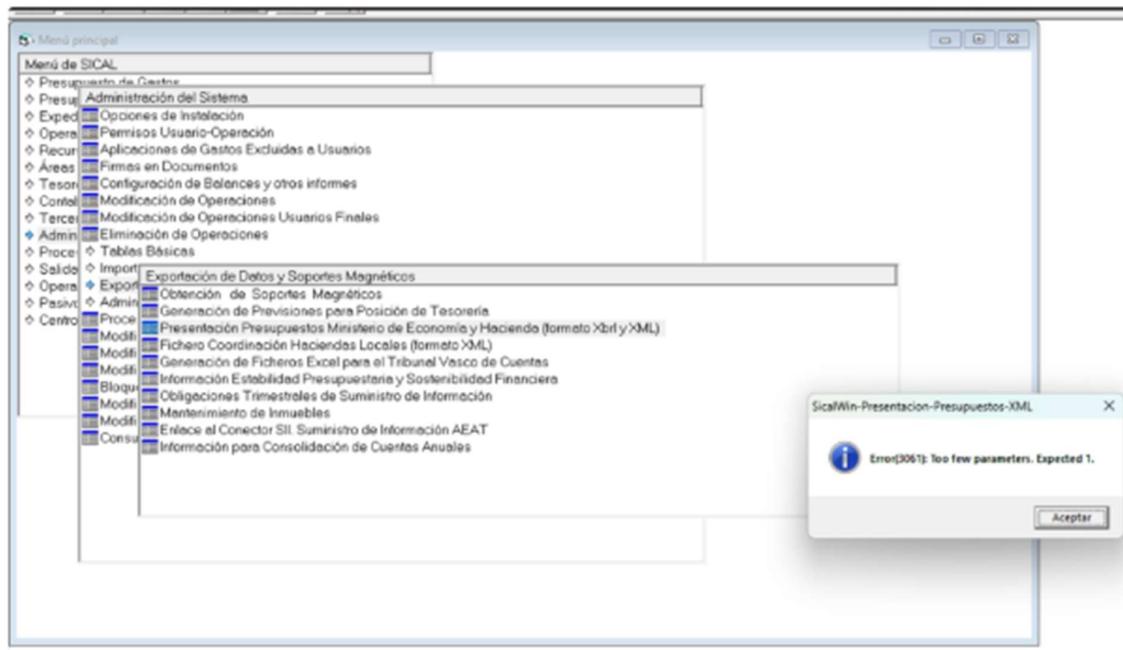
En necesario actualizar esta versión de SicalWin dado que la plataforma de informativas de AEAT exige que estas nuevas posiciones del fichero tengan valor cero. En el caso de que estas posiciones estén a nulos, tal y como se generaba en SicalWin en el ejercicio anterior, devuelve un error de formato al importar el modelo en AEAT.

## 2. Incidencias resueltas

### 2.1. [SCW-9519] Generación fichero de Presupuestos. PENLOC 2026

Se ha corregido un mensaje de error que salta al generar en el ejercicio 2026 el fichero de Presupuestos para el Ministerio de Economía y Hacienda. Aclarar que estos mensajes de error no impedían la generación del fichero PENLOC a presentar al Ministerio.





### 3. Control de Versiones

Versión	Fecha	Modificaciones realizadas
V.1	14/01/2026	Creación del documento
V.2	Introducir fecha	
V.3	Introducir fecha	